

El proceso Brodsky

El presente texto fue publicado en la revista Tiempos Modernos de Buenos Aires (n.º 2, abril de 1965) y se reproduce por gentileza de su entonces director, Arnoldo Liberman. El decreto al cual se alude en las actuaciones es el siguiente: «DECRETO. / En la intensificación de la lucha contra las personas que eluden el bienestar común y llevan una vida anti-social y parasitaria. Está establecido que los ciudadanos adultos hábiles para trabajar que no cumplen con el deber más importante asentado en la Constitución, es decir trabajar honestamente de acuerdo con su capacidad, que eluden el trabajo para el bienestar común, que aprovechan ganancias no producidas por el trabajo, sino surgidas de la explotación de la tierra, de los vehículos automotores, que viven acomodadamente o que cometen otros actos anti-sociales que les permiten llevar una vida parasitaria, de acuerdo con la decisión de la Corte del Pueblo del Distrito de la Ciudad son pasibles de deportación a lugares especialmente seleccionados a este propósito por un período de dos a cinco años y a trabajos forzados en el lugar de su confinamiento penal, junto con el secuestro simultáneo de sus bienes no adquiridos con el trabajo. / N. Organiv, Presidente del Presidium del Soviet Supremo del R.S.F.S.R. / S. Orlov, Secretario del Presidium del Soviet Supremo del R.S.F.S.R.»

Sesión de la Corte de Distrito Dzerzhinsky de la ciudad de Leningrado

Primera audiencia de la causa contra Josef Brodsky el 18 de febrero de 1964.

Presidente del Tribunal: Sra. Savelya.

Juez: ¿Cuál es su ocupación?

Brodsky: Escribo poemas. Traduzco. Supongo...

Juez: No importa lo que usted supone. Párese correctamente. No se apoye contra la pared. Mire a la Corte. Responda a la Corte correctamente. ¿Tiene un trabajo permanente?

Brodsky: Creo que era un trabajo permanente.

Juez: Dé una respuesta clara.

Brodsky: Escribía poemas. Creí que serían editados. Supongo...

Juez: No interesa lo que usted «supone». Conteste por qué no trabajaba.

Brodsky: Trabajaba. Escribía poemas.

Juez: Eso no nos interesa. Nos interesa saber con qué institución estaba usted en contacto.

Brodsky: Tenía contratos con una casa editora.

Juez: Entonces responda. ¿Tenía suficientes contratos como para vivir? Dénos una lista de ellos con las fechas y las cantidades habidas.

Brodsky: No puedo recordar exactamente. Todos los contratos los tiene mi abogado.

Juez: Le estoy preguntando a usted.

Brodsky: En Moscú se publicaron dos libros con mis traducciones. (*Las enumera.*)

Juez: ¿Cuánto tiempo estuvo trabajando?

Brodsky: Aproximadamente...

Juez: No nos interesa «aproximadamente».

Brodsky: Cinco años.

Juez: ¿Dónde trabajaba?

Brodsky: En una fábrica, en expediciones geológicas...

Juez: ¿Cuánto tiempo trabajó en la fábrica?
Brodsky: Un año.

Juez: ¿Qué hacía?

Brodsky: Era maquinista de una fresadora.

Juez: ¿Cuál es su verdadero oficio?

Brodsky: Soy poeta. Y traductor de poesía.

Juez: ¿Quién le ha reconocido como poeta?
 ¿Quién le ha dado un lugar entre los poetas?

Brodsky: Nadie. ¿Y quién me ha dado un lugar en la raza humana?

Juez: ¿Aprendió eso?

Brodsky: ¿Qué?

Juez: A ser un poeta. ¿No trató de ir a una universidad, donde se prepara a la gente... donde se les enseña?...

Brodsky: No lo pensé... No pensé que se pudiera lograr con instrucción.

Juez: ¿Con qué, entonces?

Brodsky: Pensé que... por medio de Dios...

Juez: ¿Tiene alguna solicitud que hacer a la Corte?

Brodsky: Me gustaría saber por qué he sido arrestado.

Juez: Esa es una pregunta, no una solicitud.

Brodsky: Entonces no tengo ninguna solicitud que hacer.

Juez: ¿Tiene la defensa alguna pregunta que hacer?

Abogado Defensor: Sí. Ciudadano Brodsky, ¿daba usted lo que ganaba a su familia?

Brodsky: Sí.

Abogado Defensor: ¿Estuvo bajo tratamiento en una institución?

Brodsky: Sí. Desde fines de diciembre de 1963 hasta el 5 de enero de este año en el Hospital Kashchenko de Moscú.

Abogado Defensor: ¿No cree que su enfermedad le impide trabajar mucho tiempo en un lugar?

Brodsky: Quizá. Probablemente. En realidad no sé.

Abogado Defensor: ¿Ha traducido poemas para una antología de poetas cubanos?

Brodsky: Sí.

Abogado Defensor: Pido a la Corte que se agreguen al expediente de la causa la opinión técnica de la oficina del Departamento de Traductores. Una lista de los poemas traducidos. Copias de los contratos. Y solicito que el ciudadano Brodsky sea examinado por médicos para determinar si su estado de salud le ha impedido tener trabajo permanente. Pido que el ciudadano Brodsky sea puesto en libertad inmediatamente. Creo que no ha cometido ningún crimen y que su arresto es ile-

gal. Tiene residencia permanente y puede presentarse a la Corte en cualquier momento.

La Corte se retira a deliberar y luego lee la siguiente decisión:

«Se somete para que se informe por expertos psiquiatras a esta Corte sobre este punto: ¿sufre Brodsky alguna enfermedad psicológica e impide esto enviar a Brodsky a trabajos forzados en un área remota? Remitir los antecedentes de la causa a la Milicia para comprobar los contratos de trabajo de Brodsky...»

Juez: ¿Tiene que hacer alguna pregunta?

Brodsky: Tengo una solicitud. Que se me dé lápiz y papel en mi celda.

Juez: Esa solicitud debe dirigirse al jefe de la Milicia.

Brodsky: Se lo pedí y se negó. Solicito lápiz y papel.

Juez: Examinaré su solicitud.

Brodsky: Gracias.

Segunda audiencia de la causa contra Josef Brodsky (Fontanka 22, salón del Club de los Obreros de la Construcción), marzo 13, 1964. Cartel:

«Proceso legal contra el elemento renuente al trabajo Brodsky.»

El informe de los psiquiatras dice:

«Se observaron síntomas de mente psicópata, pero hábil para trabajar. Por lo tanto, pueden tomarse medidas de carácter administrativo.»

El Juez pregunta a Brodsky qué solicitud tiene que hacer a la Corte. Es evidente que el acusado no ha visto aún la copia de la acusación. Se suspende la audiencia, y es llevado afuera donde puede leer la acusación. Se le trae de vuelta, declara que algunos de los poemas no le pertenecen. Además, solicita que el diario que escribió en 1956, cuando tenía dieciséis años, no sea incluido entre los documentos de la causa. El diario no es desglosado. El Juez le pregunta por qué cambió de trabajo treinta veces desde 1956, y por qué hubo intervalos en los cuales no trabajó.

Sorokin (Fiscal Público): ¿Es posible vivir con el dinero que gana?

Brodsky: Es posible. Desde que estoy en prisión he firmado un estado de cuenta todos los días donde se establece que se han gastado 40 copecks diarios en mí. Y he ganado más que 40 copecks por día.

Sorokin: ¿No precisa zapatos y trajes?

Brodsky: Tengo un traje, uno viejo, pero un traje de todas maneras. No necesito otro.

Abogado Defensor: ¿Han aprobado los expertos sus poemas?